

do postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35. Local comercial, situado en la planta baja y señalado de número 1 del edificio denominado «Arboc», situado en la confluencia de las calles Arboc, Ginebra y carretera de Santa Cristina, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie construida de 211,53 metros cuadrados, y linda: Al este, en parte, con rampa de acceso a la planta sótano y, en parte, con zona destinada a la instalación del transformador eléctrico del edificio; al oeste, con la calle Arboc; al norte, en parte, con zona destinada a la instalación del transformador eléctrico y, en parte, con calle Ginebra, y al sur, con el local comercial número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.878, libro 362 de Castell-Platja d'Aro, folio 16 vuelto, finca número 20.950, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—14.736.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Luis Fernando Sánchez de Plaza y doña María Carmen Martín Catalán, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de marzo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de junio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 1 (bloque A, escalera 1, bajos).—Apartamento situado en la planta baja del bloque A, escalera 1, del conjunto turístico denominado «Apartamentos San Pol», sito en el paraje del mismo nombre, término municipal de Sant Feliu de Guixols;

tiene una superficie edificada de 78 metros 95 decímetros cuadrados, de terraza, y está compuesto de recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños, tres dormitorios y terrazas. Linda: Al norte, con apartamento planta baja, escalera 1, bloque B; al sur, con jardín a él anexo; al este, asimismo con jardín a él anexo, y al oeste, parte con caja de escalera y parte con jardín a él anexo.

Tiene como anexo inseparable y en sus lindes este, sur y oeste, un jardín, con una superficie de 101 metros 98 decímetros cuadrados. Y lindante: Al norte, parte con jardín anexo al apartamento de la planta baja bloque B, escalera 1, parte con apartamento a que está anexo y en parte con caja de escalera; al sur, con terreno común; al este, con calle La Caleta, y al oeste, con plaza de aparcamiento A-1. Coeficiente: 6,54 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.214, libro 240, folio 93, finca número 11.387, inscripción segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria.—14.857.

SEPÚLVEDA

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas, número 304/1997, se cita a don Mustafá Fathallh, en calidad de denunciante; don El Ghazali Ahmed, en calidad de denunciante; don Omar Emnbar, en calidad de denunciante; don Ghazali Ahmed, en calidad de denunciante, y don El Kevir El Aoudi, en calidad de denunciado, a fin de que el día 29 de abril de 1998, a las diez cincuenta horas, comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia), calle Subida a la Picota, número 22, al objeto de celebración de juicio. Deberán comparecer con testigos y medios de prueba de que intenten valerse, no siendo necesario la asistencia de Letrado, pudiendo concurrir si lo desean asistido del mismo. El juicio se sigue por accidente de tráfico ocurrido en fecha 30 de septiembre de 1994, a la altura del kilómetro 81,100 de la carretera SG-911 (Castillejo de Mesleón, N-110), término municipal de Castillejo de Mesleón (Segovia), partido judicial de Sepúlveda.

Y para que sirva de citación a los arriba reseñados, en ignorado paradero, se expide el presente en Sepúlveda a 21 de febrero de 1998.—La Secretaria.—14.627-E.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 531/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sateco Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 409100018053197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año